

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0030626/2019

CÓRDOBA, 10 JUL 2019

VISTO

La RD 632/16 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Criminológica** durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Vivas informa que el Licenciado Darío Exequiel Merlo DNI 35.525.647, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Adolescentes en conflicto con la ley penal".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción al Licenciado Darío Exequiel Merlo.

Que según informe de la Profesora Silvia Vivas, la Licenciada Carolina Inés Ostolaza DNI 36.191.206 no cumplimentó con la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem al Licenciado Darío Exequiel Merlo DNI 35.525.647, cursada en la Cátedra de **Psicología Criminológica** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el Licenciado Darío Exequiel Merlo, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada Carolina Inés Ostolaza DNI 36.191.206, la que fuera autorizada a cursar en la Cátedra de **Psicología Criminológica** durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

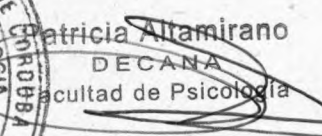
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1111


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología